



CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES. PROYECTO DE EXPLOTACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En este apartado se describen todos aquellos aspectos que se van a implantar en la presente contrata y que por su novedad o por su importancia deben quedar definidos perfectamente a fin de que los licitadores puedan realizar sus ofertas con la mayor cantidad de información posible.

2. SERVICIO PRESTADO

2.1. Horas totales y efectivas

Uno de los aspectos que son mejorables en este servicio es el de que el tiempo empleado de manera efectiva en la ciudad sea el mayor posible en proporción a las horas totales de trabajo, es decir que la relación entre tiempo de limpieza realmente empleado y tiempo total de trabajo sea elevada, de modo que la eficiencia mejore tanto en la productividad del servicio, como en la cantidad de emisiones contaminantes emitidas a la atmósfera y en consumo energético.

Ejemplo: si en el servicio de máquina barredora se tiene una jornada de 6h, y emplea 60 minutos desde la salida del servicio de sus locales hasta llegar al punto de comienzo de su recorrido para comenzar a trabajar y desde que finaliza su trabajo y hasta que vuelve a talleres, quiere decir ha “perdido” más del 16% de su jornada en desplazamientos. Si además emplean 40 minutos en lavar la máquina y en descansos, el tiempo no efectivo supera el 25% de la jornada laboral.

Por esa razón un aspecto que se va a tener en cuenta en el análisis de las ofertas presentadas por los licitadores es la es la reducción de los tiempos no destinados de manera efectiva a la limpieza de la ciudad, la misma se puede conseguir de diferentes maneras:

- a) Disminuyendo los tiempos de desplazamiento de las máquinas, mediante:
 - Implantación de locales, vestuarios y garajes más cerca del punto de comienzo de los trabajos
 - Modificando el horario de trabajo
 - Implantando sistemas de traslado de personal hasta el punto de inicio del trabajo
 - Otros
- b) Disminuyendo los tiempos de lavado de las máquinas, asegurando que se realiza esta actividad correctamente
- c) Otras mejoras que contribuyan a este objetivo.

Por todo lo anterior se valorarán los siguientes aspectos:

- a) Horas totales empleadas y horas efectivas por todos los medios de limpieza empleados en la ciudad, valorando el tiempo empleado en los desplazamientos y otras labores, y la



- energía consumida y emisiones de gases de efecto invernadero generados en el desempeño de los trabajos
- b) Existencia de locales cerca de los puntos de inicio y fin de los trabajos

Se tendrá en cuenta el servicio prestado en los siguientes aspectos:

- Horas de trabajo total: es la suma del trabajo efectivo, desplazamientos, descansos y limpieza de maquinaria
- Horas efectivas de trabajo: son las realmente empleadas en la función para la que está diseñado cada medio de trabajo
- Diferencia de los 2 conceptos anteriores, desglose en labores realizadas:
 - o Limpieza de maquinaria
 - o Desplazamientos
 - o Descansos
 - o Varios

Las horas mínimas que deben ser prestadas de acuerdo a lo recogido en este pliego de condiciones serán horas de trabajo total.

Todos los medios móviles estarán en servicio durante 8 h como mínimo, excepto aquellos que sean empleados como medio de desplazamiento a un puesto de trabajo (ejemplo: furgoneta del peón/oficial de fuentes). Con esta medida se pretende que los tiempos empleados en desplazamientos y lavado de maquinaria se encuentren optimizados de acuerdo a las características de cada una de ellas.

El personal afecto a la ejecución del contrato deberá respetar la jornada laboral máxima establecida en la normativa de aplicación. Deberá respetarse el periodo de descanso horario diario y semanal. En todo caso, bajo ningún concepto – salvo acaecimiento de eventos extraordinariamente graves – ningún operario podrá trabajar más de 12 horas diarias -.

Se valorarán los siguientes aspectos:

- Calidad del estudio presentado en cuanto precisión, claridad e información aportada
- % de tiempo de tiempo efectivo de trabajo sobre el tiempo total de la jornada
- Emisiones de CO² que se originan debido al uso de los medios mecánicos
- Energía consumida
- M³ de agua empleados en el servicio

Se valorará que el cálculo de tiempos de trabajo desde salida hasta entrada y las horas efectivas de trabajo esté bien realizado y con datos objetivos y realistas

2.2. Certificaciones

En esta contrata los trabajos no realizados y los puestos de trabajo no cubiertos se descontarán de la certificación mensual. Debido a que en ocasiones es difícil cubrir por parte de los contratistas el absentismo día a día porque en ocasiones es imprevisible, se realizará diariamente de la manera que se señala en el anexo correspondiente.

2.3. Huella de carbono (lote 1 y lote 2)



Los licitadores deberán realizar un análisis, en forma de anteproyecto, del ciclo de vida y de la huella de carbono de la oferta presentada, señalando los siguientes aspectos:

- Presentación de la oferta: incidencia que tiene en este aspecto las decisiones que se han adoptado y presentado en la oferta. Señalando los aspectos más interesantes desde el punto de vista de la huella de carbono del servicio diseñado
- Servicio prestado: proyecto que se elaborará al inicio del contrato en caso de ser adjudicatarios, indicando los aspectos que se estudiarán y parámetros que se tendrán en cuenta
- Actualización trimestral de los datos: parámetros que se tomarán de interés para la actualización de los datos del servicio

El adjudicatario del contrato deberá presentar un proyecto completo a los 6 meses de resultar adjudicatario. Trimestralmente se deberán presentar los datos actualizados con los datos reales de servicio prestado realizando una comparativa con el estudio teórico realizado al inicio del contrato. Entre otros los aspectos que se estudiarán y se señalarán en el estudio serán los siguientes:

- Metodología del Análisis de Ciclo de Vida (ACV)
- Normas y referencias empleadas para el cálculo de la huella de carbono
- Herramientas informáticas empleadas
- Etiquetado ambiental
- Tiempos empleados en desplazamientos
- Medios y materiales
- Compra de materiales: huella de carbono y medio ambiente
- Huella hídrica
- Emisión de gases de efecto invernadero: Tn CO₂/año, Tn NO₂/año, Tn SO₂/año, otros contaminantes
- Energía y combustible consumido
- Materias primas empleadas
- Niveles de ruido del servicio ofertado
- Otros aspectos relacionados con el medio ambiente

Se realizarán los cálculos, incidiendo en todos aquellos aspectos que en el estudio presentado permitan minimizar la huella de carbono

Se estudiarán medios de reducción y se verá como fluctúa y varía con las modificaciones que se vayan introduciendo en el servicio

Se incluirá una partida presupuestaria en LUOT, de modo que los licitadores deberán ofertar una cantidad que el ayuntamiento deberá abonar mensualmente en concepto de elaboración inicial del proyecto y actualización trimestral de los datos del contrato. Al igual que con el resto de trabajos incluidos en LUOT el ayuntamiento podrá contratar este servicio con el adjudicatario o no, en el caso de que se opte por no contratar este servicio, el ayuntamiento podrá encargar este estudio a una empresa externa si lo considera conveniente, detrayendo en ese caso, la cantidad ofertada en este apartado. De cualquier modo, la empresa adjudicataria deberá aportar de manera mensual toda la información relativa al servicio y relacionada con este aspecto que el ayuntamiento le solicite.

2.4. Maquinaria



2.4.1. Aspectos generales

El Ayuntamiento de Pamplona dispone de maquinaria de limpieza de diferente tipo, la mayor parte fue comprada al inicio del actual contrato y otra a lo largo del mismo. El listado de la misma y sus características generales así como su estado de conservación se encuentra descrito en el anexo correspondiente a este pliego de condiciones.

Acerca de la misma se pueden señalar los siguientes aspectos:

- Una parte de la maquinaria se encuentra en disposición de ser utilizada en este nuevo contrato.
- Otra parte puede quedar a disposición del nuevo contratista como reserva de maquinaria a fin de ser empleada en momentos o circunstancias que así lo requiera el servicio
- Y otra debido a la gran cantidad de horas u otras circunstancias, deberán darse de baja o prescindir de ellas debido a que su estado no hacen aconsejable su utilización en el servicio por criterios técnicos, económicos o de otro tipo.

Para conseguir que los licitadores tengan perfecto conocimiento del estado en que se encuentran las mismas, se realizará una visita el día o días que se señalen por parte de los servicios técnicos municipales a fin de que puedan conocer de primera mano su estado de conservación, y de esa manera poder realizar una oferta acorde con las necesidades reales existentes en este aspecto.

2.4.2. Información acerca de la maquinaria ofertada y existente en el servicio

Los licitadores en su oferta deberán indicar los siguientes aspectos acerca de la maquinaria que se incluirá en el contrato:

- Maquinaria existente en el servicio en la actualidad: en el anexo del presente pliego de condiciones se señala la maquinaria que quedará como reserva o para ser utilizada en el servicio porque se encuentra en perfecto estado para poder prestar el servicio durante parte o toda la contrata. En estas últimas los licitadores deberán señalar las modificaciones, mejoras o cambios que consideran precisos para poder desempeñar el servicio de manera rutinaria.
- La nueva maquinaria ofertada y puesta a disposición en el servicio: señalando todos aquellos aspectos recogidos en este pliego de condiciones.

Toda la maquinaria existente en el servicio que queda como reserva o para la prestación del servicio deberá ser cambiada de titularidad, todos los gastos serán a costa del adjudicatario.

Toda la maquinaria existente en el servicio que no quede como reserva será dada de baja, las mismas serán dadas de baja por parte del adjudicatario y todos los gastos que se originen serán a su costa. Todos los ingresos que se originen por la venta de las máquinas serán para el adjudicatario.

2.4.3. Nueva maquinaria ofertada

Los licitadores en la nueva maquinaria ofertada deberán señalar los siguientes aspectos en la oferta técnica presentada:

- Justificación y valoración de su idoneidad en el servicio



- Horas o kilómetros de funcionamiento y estimación del periodo en que llegarán al final de su vida útil

Los licitadores en la nueva maquinaria ofertada deberán señalar los siguientes aspectos en la oferta económica presentada:

- Coste de la maquinaria en el momento de su compra
- Coste de la maquinaria por los conceptos de amortización y financiación
- Costes de materiales, combustibles y varios que deberá ser abonados a lo largo del contrato

En cualquier caso la empresa adjudicataria deberá tener la maquinaria de reserva suficiente para poder hacer frente a las incidencias que pueden suceder en el servicio, de manera que en ningún caso el servicio ofertada se vea afectado

El Ayuntamiento de Pamplona podrá realizar la compra de maquinaria con presupuestos de inversión independientes a este contrato para su asignación a este contrato, debiendo la empresa adjudicataria proceder a su mantenimiento y conservación, al igual que se hace con el resto de maquinaria existente en el contrato.

El Ayuntamiento de Pamplona decidirá qué maquinaria, de toda la que ha ofertado, es comprada por el adjudicatario antes del inicio del contrato.

2.4.4. Otra maquinaria

Existirá otra maquinaria que de manera extraordinaria los licitadores podrán ofertar en este concurso y que no tienen porque quedar asignadas de manera exclusiva al servicio, serán circunstancias extraordinarias como pueden ser:

- Episodios de hielo y nieve
- Fiestas de San Fermín
- Época de hoja
- Otras

Los costes varios por su utilización serán incluidos en los diferentes apartados de LUB, LUP o LUOT, sin que en ningún caso se abonen cantidades correspondientes a gastos de amortización y financiación. En la descripción técnica de la maquinaria se señalarán sus características técnicas y particularidades, así mismo en la descripción de la oferta también se indicarán los momentos o circunstancias en que serán empleadas. Los costes de la misma se adjuntarán en el apartado que le corresponda, LUB, LUP o LUOT.

2.4.5. Periodo de amortización

El periodo de amortización de esta maquinaria no podrá superar el de la duración del contrato, una vez transcurrido el mismo se podrá pedir una oferta al adjudicatario para la realización de compra de nueva maquinaria si las necesidades del servicio lo hacen necesario.

Esta compra podrá ser realizada por el Ayuntamiento de Pamplona directamente si lo considera conveniente.

Este contrato de limpieza viaria tiene una duración de 5 de años de contrato, periodo en el que amortizará toda la maquinaria del servicio, y otros 3 en forma de posibles prórrogas anuales.



2.5. Productos de limpieza y repuestos varios

2.5.1. Servicios incluidos

En este apartado se incluyen todos los productos y repuestos que deben ser tenidos en cuenta para realizar una correcta prestación del Servicio de Limpieza en todos sus aspectos, es decir:

Lote 1:

- LUB
- LUP
- LUOT
- Mejoras con coste
- Maquinaria

Lote 2

Lote 3

2.5.2. Utilización de los productos de limpieza

Los productos de limpieza serán definidos por los licitadores en su oferta y todos los costes serán a costa del adjudicatario.

Los licitadores deberán definir los siguientes aspectos:

1º) Actividades donde es necesario emplear productos de limpieza

2º) Definición completa de cada uno de los productos a emplear señalando los siguientes aspectos:

- a) Características generales señalando la modalidad de suministro, propiedades físico-químicas, cuidado del medio ambiente, identificación de peligros y otros
- b) Servicios donde será empleado
- c) En qué circunstancias se deberá emplear y en cuáles no
- d) Normas de utilización y aplicación
- e) Cantidad anual de cada producto que será necesario utilizar teniendo en cuenta:
 - o Frecuencia de utilización
 - o Dilución recomendada
 - o Número de servicios
- f) Gestión del residuo
- g) Plan de formación

3º) Actuaciones específicas en zonas afectadas por el botellón, Fiestas de San Fermín, etc.

2.5.3. Listado de productos de limpieza

Dentro de este apartado se encuentran los siguientes productos que pueden ser ofertados por los licitadores si lo consideran conveniente:

- Antigrafittis
- Desengrasantes
- Desodorizantes
- Disolventes de grasas
- Decapantes
- Jabones
- Desinfectantes



- Germicidas
- Control de legionella, bacterias, algas y limos
- Antialgas
- Productos destinados a la salubridad del agua
- Otros que deben ser empleados en los servicios prestados

En todos estos productos se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

a) Se valorará la propuesta de utilización de productos de limpieza que tengan características que los hagan más sostenibles que otros productos similares. Se entenderá que un producto de limpieza tiene características que lo hacen más sostenible que otros productos similares si posee alguna ecoetiqueta oficial (Ecoetiqueta Europea, Ángel Azul, Nordic Swan...) o se demuestre que cumple los mismos criterios que se exigen para la concesión de dichas ecoetiquetas. Para ello, el licitador presentará, en la proposición técnica (sobre nº 2), la documentación relativa a los productos de limpieza que usarán en la ejecución de las tareas de limpieza de este contrato. Esta documentación incluirá, como mínimo, lo siguiente:

- Listado de productos que se usarán en la ejecución del contrato.
- Función de cada producto, superficie de aplicación o uso previsto y dosificación.
- Ficha de seguridad según Real Decreto 255/2003 y enmiendas posteriores

b) Los productos de limpieza a utilizar en el desarrollo de los trabajos no podrán contener las siguientes sustancias por su toxicidad y/o riesgo para el medio ambiente:

- Etoxilatos de alquifenol (APEO) y sus derivados.
- EDTA (etileno-diamino-tetra-ácido acético) y sus sales.
- 5-bromo-5-nitro-1,3-dioxano.
- 2-bromo-2nitropropano-1,3-diol.
- Diazolinidil-urea.
- Formaldehído.
- Hidroximetil-glicinato de sodio.
- Nitroalmizcles y almizcles policíclicos.

c) Se limitará al mínimo imprescindible el uso de productos que estén clasificados (o que contengan ingredientes clasificados) por la normativa en vigor con las siguientes frases de riesgo: R31, R40, R42, R43, R45, R46, R49, R68, R50, R 51, R52, R53, R59, R60, R61, R62, R63 o R64. En cualquier caso, la aplicación de estos productos requerirá la autorización expresa de los servicios técnicos municipales, previa presentación de un documento donde se especifiquen los usos, espacios o superficies a limpiar, frecuencia de aplicación y dosis a emplear.

Para minimizar la producción de residuos los productos se suministrarán en envases de gran capacidad con los que se recargarán los envases de trabajo, o se suministrarán de forma concentrada para ser diluidos en el momento de aplicación.

2.5.4. Repuestos

Se definirán los repuestos y materiales varios que deben ser empleados en el servicio, los licitadores deberán señalar sus características y las necesidades que surgirán a lo largo de la contrata.



El listado de los mismos deberá ser aportado por los licitadores, señalándose a continuación, a modo de ejemplo, un listado de algunos que se consideran de especial interés en el desarrollo del servicio por diferentes razones:

- Cepillos en las barredoras
- Latiguillos de las máquinas
- Bolsas
- Envases

Se deberá adjuntar información acerca de los siguientes aspectos:

- Características generales
- Servicios donde será empleado
- Normas de utilización y/o aplicación
- Necesidades anuales
- Gestión del residuo
- Plan de formación

En las bolsas de basura a utilizar en el desarrollo del trabajo se indicará si están fabricadas con plásticos halogenados y se señalará el porcentaje de plásticos reciclados con el que están fabricadas (se considera de especial interés que tengan un mínimo un 80% de plásticos reciclados)

2.6. Calidad

2.6.1. Aspectos generales

La calidad en el servicio pretende asegurar los siguientes aspectos:

- a) Que los medios empleados y el servicio prestado en todos sus aspectos se correspondan con los recogidos en el pliego y en la oferta presentado por el adjudicatario
- b) Que el trabajo realizado consiga los objetivos recogidos en el pliego y en la oferta del adjudicatario en cuanto a resultados y efectividad

Para conseguir cumplir estos objetivos se realizarán controles en los siguientes apartados:

a) Conformidad del equipo (CE)

Es la correcta composición de los equipos y servicios contratados, se incluyen a modo de ejemplo: equipos de limpieza, programas informáticos, estado de conservación y operatividad de los medios mecánicos, etc.

La puntualidad de las salidas y entradas de los equipos

Análisis de la información generada y que debe ser remitida a la ITM de acuerdo a la periodicidad establecida

Principalmente es el control a realizar con el objetivo de que se asegure que los medios estén trabajando de la manera que está establecida

b) Posición en ruta (PR)

Correcto cumplimiento de los recorridos que deben ser realizados y actuación sobre los elementos que son objeto del contrato



c) Suciedad en ruta (SR)

Es la comprobación de que los diferentes servicios llevados a cabo son realmente efectivos y cumplen con los trabajos y objetivos previstos y programados en el pliego y en la oferta

Estos controles se realizarán en la totalidad de los trabajos contratados: Lote 1 (LUB, LUP, LUOT, LOTAO y Mejoras sin coste y con coste), Lote 2 y Lote 3.

El 0,5% de la certificación mensual que se realice en pago a todos los servicios prestados en Lote 1 (LUB, LUP, LUOT, LOTAO), Lote 2 y Lote 3 estará supeditada a la prestación de un correcto servicio. Independientemente a este factor de calidad a aplicar en las certificaciones del servicio, se aplicarán las sanciones que correspondan cuando se cometa alguna de las faltas recogidas en el pliego de condiciones

2.6.2. Herramientas de control de calidad

Para asegurar la correcta prestación del servicio los Servicios Técnicos Municipales contarán como mínimo con las siguientes herramientas de control:

- a) Portal de avisos: aplicación informática donde se recogerán las ordenes de trabajo, partes de no-conformidad y todos aquellos aspectos que sean de interés para el correcto control y seguimiento de las labores llevadas a cabo
- b) Programa de control de flotas: donde se tenga conocimiento en tiempo real y con históricos de las rutas llevadas a cabo por los medios mecánicos empleados en la contrata
- c) Control de las entradas y salidas de los medios de limpieza empleados en la ciudad, haciendo visitas diarias a la hora de salida de los centros de trabajo
- d) Controles de calidad a llevar a cabo entre los Servicios Técnicos Municipales y Encargados de la empresa adjudicataria, rellenando fichas de control de los diferentes medios de limpieza empleados en la ciudad. Se realizarán un mínimo de 36 controles anualmente
- e) Correcto seguimiento de las labores de mantenimiento y conservación e adecuada incorporación al inventario de medios, actividades y elementos del servicio
- f) Inspecciones diarias y rutinarias realizadas por los servicios técnicos municipales
- g) Reuniones establecidas entre los servicios técnicos municipales y la contrata:
 - a. Reunión diaria con Encargado General de la Contrata para análisis de los partes de trabajo y otras labores a desarrollar
 - b. Reunión semanal con la dirección de la contrata para análisis de temas monográficos, informe semanal, no conformidades generadas y ordenes de trabajo
 - c. Reunión mensual de calidad y certificación
- h) Otros que se dispongan a lo largo de la contrata
- i) Otros ofertados por el adjudicatario en la oferta presentada

2.6.3. Ajuste de la facturación por control de calidad del servicio

El 0,5% de la facturación dependerá de que la calidad del servicio se considere correcta para ello se tendrán en cuenta los aspectos recogidos en el correspondiente anexo.



2.7. Locales

El Ayuntamiento de Pamplona dispone de una serie de locales municipales puestos a disposición de esta contrata, se adjunta el listado de los mismos en el anexo correspondiente.

Los licitadores de acuerdo al servicio ofertado deberán ofertar una serie de locales en este contrato, que junto a los que son propiedad municipal permitirán que el servicio se desarrolle correctamente.

En la oferta económica, los licitadores deberán adjuntar la siguiente información:

- a) Coste de los locales ofertados
- b) Gastos de agua, electricidad y varios existentes en todos los locales, los que son propiedad municipal y los ofertados

El Ayuntamiento de Pamplona, si lo considera conveniente, a lo largo de la contrata, pondrá a disposición de la contrata locales municipales para que sean empleados en el servicio, descontándose los costes que el contratista ya no deba realizar porque sus locales ofertados, en forma de alquiler u otra fórmula, ya no serán necesarios.

En los locales municipales cedidos al adjudicatario del servicio, éstos deberán realizar todas las labores de mantenimiento, conservación y adecuación que sean necesarias durante la duración de la contrata. Todas las actuaciones que supongan una modificación de dichos locales municipales deberán ser comunicada a los Servicios Técnicos Municipales a fin de que sea efectuada la correspondiente autorización. Uno de los locales puestos a disposición de los licitadores, el situado en el ascensor de Iratxe, puede ser mejorado en cuando a las condiciones de temperatura, humedad, ventilación y renovación de aire; los licitadores deberán señalar las acciones que consideren oportunas su adecuación y acondicionamiento.

Todos los gastos de agua, electricidad y otros serán abonados por el adjudicatario del contrato, para ello durante el primer mes desde el inicio del contrato se realizarán las gestiones oportunas para ello. Todos los costes asociados a dicho cambio serán abonados por el adjudicatario del contrato.

2.8. Frecuencia de limpieza (Lote 1)

2.8.1. Aspectos generales

La ciudad está compuesta de diferentes barrios, los cuales a su vez se dividen en áreas, calles y elementos que por sus características físicas y uso requieren distintos grados de limpieza, medios y frecuencias.

Los barrios existentes en la ciudad son los siguientes:

- Azpilagaña (incluye Sadar)
- Etxabakoitz



- Ermitagaña/Mendebaldea
- Iturrama
- Chantrea/Txantrea (incluye Orvina y Ezkaba)
- Rochapea/Arrotxapea
- San Jorge/Sanduzelai
- San Juan/Donibane
- Ensanche/Zabalgunea (incluye Beloso)
- Mendillorri (incluye Ripagaina)
- Casco Antiguo/Alde Zaharra
- Milagrosa/Arrosadia (incluye Lezkairu)
- Buztintxuri-Euntzetxiki

Otras zonas existentes en la ciudad que no tienen la consideración de barrio son las siguientes:

- Polígono de Landaben
- Polígono de Agustinos
- Magdalena y Aranzadi

Cada barrio y zona tiene unas características generales teniendo en cuenta diferentes aspectos y necesidades.

Además cada uno de ellos se subdivide en función de sus particularidades, lo cuál les confiere unas necesidades específicas en el aspecto de limpieza viaria. Los aspectos que distinguen unas zonas de otras son los siguientes:

- Importancia del tráfico peatonal y vial
- Actividad dominante: comercial, residencial u otras
- Horario de uso
- Tipo de usuario: edad, actividad llevada a cabo, periodicidad, etc.
- Tipos de desperdicio y sus causas
- Principales dificultades en cuanto a posibles operaciones de limpieza
- Geometría de la red viaria o zona
- Densidad de población
- Densidad de personas que transitan por cada calle o zona
- Otros

2.8.2. Estudio a llevar a cabo

En el estudio que se lleve a cabo por los licitadores se deberán tener en cuenta todos los aspectos señalados en el apartado anterior y otros que consideren necesarios para realizar el correcto dimensionamiento del servicio que debe ser prestado

Deberán realizar un análisis de cada tipo de zona concreta de cada barrio analizando todos los aspectos que afectan a la limpieza viaria para posteriormente realizar un estudio de necesidades de limpieza siguiendo estos criterios básicos:

- a) Niveles de limpieza



El nivel de limpieza de cada subzona de cada barrio o zona de la ciudad deberá estar numerado desde 1 hasta “n”, el nivel 1 tendrá la consideración de máxima necesidad de limpieza y el último nivel el de mínima necesidad.

El estudio de este aspecto deberá ser realizado por los licitadores en su oferta basándose en los diferentes aspectos señalados anteriormente u otros que se consideren de interés.

b) Tipo de servicio

Una vez establecidos los niveles de limpieza se procederá a la asignación de medios, los cuales podrán ser los siguientes:

- Barrido manual
- Servicio de baúl
- Servicio de porter
- Barredora de aceras
- Barrido de calzadas
- Baldeadora de aceras
- Baldeadora de calzadas, mixto
- Vertical
- Fregadora
- Encargado
- Peón
- Oficial

c) Frecuencia

Se deberá señalar la frecuencia en cada zona estudiada de los medios señalados anteriormente de la siguiente manera:

- Diario
- Alterno
- Número de jornadas por semana
- Semanal
- Número de jornadas por mes
- Mensual
- Número de jornadas por trimestre
- Trimestral
- Número de jornadas por semestre
- Semestral
- Número de jornadas por año
- Anual
- Otras frecuencias

2.9. Reorganización del servicio por lluvia, nieve, hielo y bajas temperaturas (Lote 1)

2.9.1. Lluvia

La existencia de lluvia en la ciudad no tiene porque alterar el servicio prestado, porque aunque esté lloviznando, los servicios de baldeo consiguen extraer la suciedad de las calles de una manera más eficiente, incluso cuando se producen grandes tormentas, por ejemplo en verano, los servicios de baldeo consiguen retirar todos los residuos orgánicos e inorgánicos que aparecen en la ciudad, hojas, ramas, plásticos movidos por el viento, etc.

En ocasiones, las lluvias se repiten durante muchos días y las precipitaciones acumuladas hacen innecesaria la realización de baldeos. Los licitadores deberán realizar propuestas en estos aspectos de acuerdo a lo señalado en el anexo correspondiente.

2.9.2. Nieve, hielo y bajas temperaturas

Los días que se produzcan situaciones de nieve y hielo se modificará el servicio en función de las necesidades que surjan en la ciudad. Las situaciones que se pueden producir son las siguientes señaladas en el correspondiente anexo.



3. DEFINICIÓN SERVICIOS QUE DEBEN SER PRESTADOS EN LOTE 1

3.1. Aspectos generales

A fin de homogenizar las ofertas los 365 días en los siguientes tipos:

- Laborables: 289 días
- Domingos (sin tener en cuenta 2 que son en San Fermín): 50
- San Fermín (teniendo en cuenta que 2 días son domingos): 11
- Festivos: 15

Mensualmente queda desglosado de la siguiente manera:

	LABORABLES	DOMINGOS (2 DOMINGOS ESTÁN DENTRO DE SAN FERMÍN)	SAN FERMÍN	FESTIVOS	TOTAL
ENERO	25	4		2	31
FEBRERO	24	4			28
MARZO	25	5		1	31
ABRIL	23	4		3	30
MAYO	25	5		1	31
JUNIO	26	4			30
JULIO	17	2	11	1	31
AGOSTO	25	5		1	31
SEPTIEMBRE	26	4			30
OCTUBRE	26	4		1	31
NOVIEMBRE	24	5		1	30
DICIEMBRE	23	4		4	31
SUMA	289	50	11	15	365

Estos días son una referencia que sólo sirve para homogeneizar las ofertas, lo que realmente se abonará será lo que resulte del tipo de días de cada año. Por ejemplo un año determinado puede haber festivos que sean domingo y en ese caso tendrán la consideración de domingo, no de festivo.

3.2. Limpieza Urbana Básica (LUB)

3.2.1. Generalidades

La definición de esta modalidad de limpieza se encuentra definida en el apartado correspondiente a las Condiciones Técnicas Particulares de este Pliego de Condiciones. Algunos aspectos más reseñables son los siguientes:

- En el cómputo de horas anuales de prestación del servicio se primará que el trabajo efectivo realizado en la vía pública por los medios de limpieza sea lo más elevado posible con relación al tiempo total de trabajo empleado



- El servicio realizado de lunes a sábado debe ser similar, a no ser que se justifique adecuadamente
- Existirá un servicio constante a lo largo de todo el año que no sufrirá variación independientemente del mes del año de que se trate
- Existirá un servicio variable a lo largo del año que sufrirá variación en función del mes del año de que se trate

Todas las inversiones en maquinaria que deban ser realizadas en esta modalidad de limpieza se incluirán en el apartado destinado a compra de maquinaria.

3.2.2. Servicio mínimo constante

Los servicios mínimos constantes que se consideran que deben ser prestados son los que se señalan en la tabla siguiente:

SERVICIO DIARIO MÍNIMO (LUNES A SÁBADO)	SUMA DIARIO	FACTOR CORRECTOR	SUMA DIARIO CORREGIDO
SERVICIOS (SOLO CON 1 OPERARIO EL RESTO VAN A PEONES)	Servicios/día		Servicios corregidos/día
BARRIDO MANUAL	30	1	30
BARRIDO MOTORIZADO BAÚL (1)	2	1,2	2,4
BARRIDO MOTORIZADO PORTER (2)	5	1,2	6
BALDEO MIXTO	2	1,5	3
BALDEO ACERAS (3)	5	1,4	7
BARRIDO ACERAS (4)	7	1,5	10,5
BARRIDO CALZADAS (5)	2	1,7	3,4
ENCARGADOS	3	1,5	4,5
PEONES	3	1	3
SUMA	59		69,8

- (1): Barrido motorizado de brigada. Denominación en tablas: Barrido motorizado baúl.
- (2): Barrido ligero tipo porter. Denominación en tablas: Barrido motorizado porter.
- (3): Baldeo mecánico de aceras. Denominación en tablas: Baldeo de aceras.
- (4): Barrido mecánico de aceras. Denominación en tablas: Barrido aceras.
- (5): Barrido mecánico de calzadas. Denominación en tablas: Barrido calzadas

Sobre la misma se deben realizar las siguientes apreciaciones:

- Es una tabla de mínimos que se consideran deben ser prestados, sin embargo, los licitadores podrán modificarlos justificándolo adecuadamente en su oferta técnica
- Cada servicio señalado se compone de un único operario, cuando es necesario más de un operario en un servicio pasa al apartado de peón. Por ejemplo en baldeo mixto con un peón de baldeo, se computa un servicio de cisterna con conductor y el peón se anota en el servicio de peón
- Cuando existan servicios no recogidos en el listado se tendrán en cuenta y se corregirá el servicio con un factor corrector debidamente justificado por los licitadores
- El número de turnos de trabajo podrá ser modificado si se justifica adecuadamente



- Las horas de cada día y/o servicio podrán ser diferentes si así lo consideran conveniente los licitadores

El número de horas al año corregidas que deben ser prestadas como mínimo anualmente son 185.000. Teniendo en cuenta que las jornadas de trabajo son 289 al año.

La tabla adjunta en el anexo correspondiente deberá ser rellenada por los licitadores indicando la siguiente información:

- Servicios ofertados en cada uno de los turnos de trabajo
- Se obtendrá la suma de servicios diarios de los turnos de trabajo
- Se señalarán las horas diarias prestadas en cada jornada de trabajo
- Se tendrán en cuenta 289 jornadas al año
- El producto de los servicios ofertados en cada jornada por las jornadas anuales y las horas por jornada darán las horas totales anuales ofertadas
- Las horas totales anuales ofertadas multiplicadas por el correspondiente factor corrector dará el número total de horas corregidas ofertadas anualmente

3.2.3. Servicio variable

Durante los diferentes meses del año existirá un servicio variable que será un % mínimo del servicio constante ofertado a lo largo de todo el año y existirá un máximo que no podrá ser superado. Los porcentajes en cada uno de los meses serán los siguientes:

SERVICIO MÍNIMO Y MÁXIMO (LUNES A SÁBADO)	Incremento mínimo	Incremento máximo	Incremento medio
Enero febrero y marzo	0%	0%	0%
Abril y mayo	0%	10%	5%
Junio	5%	15%	10%
Julio y agosto	0%	0%	0%
Septiembre y octubre	0%	10%	5%
Noviembre y diciembre	5%	15%	10%

Estos incrementos se realizarán de alguna de las siguientes formas:

- Incremento de las horas de trabajo en las jornadas que corresponda
- Incremento de los medios empleados
- Cualquier otra forma debidamente justificada

De esta manera los servicios variables quedarán de la siguiente manera:

a) Servicios variables mínimos

SERVICIO MÍNIMO (LUNES A SÁBADO)	Incremento mínimo	Nº meses	Producto
Enero	0,00%	1	0,00%
Febrero	0,00%	1	0,00%
Marzo	0,00%	1	0,00%
Abril	0,00%	1	0,00%
Mayo	0,00%	1	0,00%
Junio	5,00%	1	5,00%
Julio	0,00%	1	0,00%
Agosto	0,00%	1	0,00%



Septiembre	0,00%	1	0,00%
Octubre	0,00%	1	0,00%
Noviembre	5,00%	1	5,00%
Diciembre	5,00%	1	5,00%
Suma		12	15,00%
Promedio			1,25%

b) Servicios variables máximos

SERVICIO MÁXIMO (LUNES A SÁBADO)	Incremento máximo	Nº meses	Producto
Enero	0,00%	1	0,00%
Febrero	0,00%	1	0,00%
Marzo	0,00%	1	0,00%
Abril	10,00%	1	10,00%
Mayo	10,00%	1	10,00%
Junio	15,00%	1	15,00%
Julio	0,00%	1	0,00%
Agosto	0,00%	1	0,00%
Septiembre	10,00%	1	10,00%
Octubre	10,00%	1	10,00%
Noviembre	15,00%	1	15,00%
Diciembre	15,00%	1	15,00%
Suma		12	85,00%
Promedio			7,08%

La tabla adjunta en el anexo correspondiente (anexo N° 2 del pliego de condiciones) deberá ser rellenada por los licitadores indicando la información requerida.

En dicha tabla se obtendrá el porcentaje acumulado en un año entre los servicios variables ofertados y los constantes, obteniéndose un incremento en las ofertas presentadas por los licitadores.

3.2.4. Horas totales de trabajo totales y efectivas

De las horas anteriormente señaladas se realizará un desglose de las horas efectivas de trabajo y las horas empleadas en desplazamientos, descansos, lavado de máquinas, labores varias de conservación y en general todas aquellas que no sean realmente de trabajo en la calle dedicadas a las labores de limpieza.

En este apartado se puntuarán los siguientes aspectos:

- Porcentaje de trabajo útil empleado sobre el total
- Adecuado desglose de los tiempos tenidos en cuenta en el estudio
- Calidad del estudio presentado en cuanto a precisión, claridad e información aportada
- Correcto cálculo de tiempos de trabajo desde salida hasta entrada y las horas efectivas de trabajo esté bien realizado y con datos objetivos

Este apartado se valorará en el apartado de organización de los trabajos

3.3. Limpieza Urbana Programada (LUP)



3.3.1. Generalidades

La definición de esta modalidad de limpieza se encuentra definida en el apartado correspondiente a las Condiciones Técnicas Particulares de este Pliego de Condiciones.

En el cómputo de horas anuales de prestación del servicio se primará que el trabajo efectivo realizado en la vía pública por los medios de limpieza sea lo más elevado posible con relación al tiempo total de trabajo empleado

En LUP encuentran englobados los siguientes tipos de trabajos:

- a) Limpieza especial de San Fermín
- b) Limpieza en festivos
- c) Limpieza especial en fiestas de barrios, ferias, actos públicos y otros

Todas las inversiones en maquinaria que deban ser realizadas en esta modalidad de limpieza se incluirán en el apartado destinado a compra de maquinaria.

3.3.2. Servicio mínimo constante

Los servicios mínimos que deben ser prestados serán en función del estudio que presenten los licitadores

Los factores correctores serán similares a los señalados en el apartado de LUB:

SERVICIO (TODOS CON UN SOLO OPERARIO)	FACTOR CORRECTOR
BARRIDO MANUAL	1
BARRIDO MOTORIZADO BAÚL	1,2
BARRIDO MOTORIZADO PORTER	1,2
BALDEO MIXTO	1,5
BALDEO ACERAS	1,4
BARRIDO ACERAS	1,5
BARRIDO CALZADAS	1,7
VERTICAL	1,3
ENCARGADOS	1,5
PEONES	1
FREGADORA	1,7
AMPLY	1,4
OFICIAL	1,1

El número de horas al año corregidas que deben ser prestadas como mínimo anualmente son 20.000. Teniendo en cuenta que las jornadas de trabajo son las siguientes:

- **San Fermín: 11 días (del 5 al 15 de julio ambos inclusive) y refuerzos en días antes y después de las fiestas**
- **Festivos: 15**



- **Fiestas de barrios, ferias, actos públicos y otros: según información adjuntada en el pliego de condiciones técnicas particulares**

Actualmente el reparto en cada uno de los 3 apartados es aproximadamente el siguiente:

- San Fermín: 90%
- Festivos: 8,5%
- Fiestas de barrios, ferias, actos públicos y otros: 1,5%

La tabla adjunta en el anexo correspondiente deberá ser rellenada en cada uno de los servicios propuestos por los licitadores indicando la siguiente información:

- Servicios ofertados en cada uno de los turnos de trabajo
- Se obtendrá la suma de servicios diarios de los turnos de trabajo
- Se señalarán las horas diarias prestadas en cada jornada de trabajo
- Se tendrán en cuenta las jornadas anuales
- El producto de los servicios ofertados en cada jornada por las jornadas anuales y las horas anuales darán las horas totales anuales ofertadas
- Las horas totales anuales ofertadas multiplicadas por el correspondiente factor corrector dará el número total de horas corregidas ofertadas anualmente

Se presentarán diferentes tablas con los diferentes servicios propuestos de cada tipo y al final una que resuma todo lo anterior. Deberán existir tablas por cada diferente tipo de servicio y de día, por ejemplo en San Fermín deberá existir tablas diferentes para los días 6, 7, post San Fermín y madrugada de fin de semana, etc.

3.3.3. Servicio mínimo variable

En LUP no existe servicio mínimo variable

3.3.4. Horas totales de trabajo totales y efectivas

De las horas anteriormente señaladas se realizará un desglose de las horas efectivas de trabajo y las horas empleadas en desplazamientos, descansos, lavado de máquinas, labores varias de conservación y en general todas aquellas que no sean realmente de trabajo en la calle dedicadas a las labores de limpieza.

En este apartado se puntuarán los siguientes aspectos:

- Porcentaje de trabajo útil empleado sobre el total
- Adecuado desglose de los tiempos tenidos en cuenta en el estudio
- Calidad del estudio presentado en cuanto a precisión, claridad e información aportada
- Correcto cálculo de tiempos de trabajo desde salida hasta entrada y las horas efectivas de trabajo esté bien realizado y con datos objetivos

Este apartado se valorará en el apartado de organización de los trabajos

3.4. Limpieza Urbana Otros Trabajos (LUOT)

3.4.1. Generalidades

La definición de estas modalidades de limpieza y los trabajos recogidos en este apartado se encuentran definidos en el apartado correspondiente a las Condiciones Técnicas Particulares de este Pliego de Condiciones.

Algunos aspectos más reseñables son los siguientes:

- En el cómputo de horas anuales de prestación del servicio se primará que el trabajo efectivo realizado en la vía pública por los medios de limpieza sea lo más elevado posible con relación al tiempo total de trabajo empleado
- El servicio realizado de lunes a sábado debe ser similar
- Existirá un servicio constante a lo largo de todo el año que no sufrirá variación independientemente del mes del año de que se trate
- Existirá un servicio variable a lo largo del año que sufrirá variación en función del mes del año de que se trate

Los trabajos recogidos en el apartado de LUOT son los siguientes:

1. Mantenimiento, reposición e implantación de papeleras situadas en la vía pública
2. Fregado y decapado mecánico de aceras, plazas y demás zonas peatonales.
3. Limpieza de domingos en zonas de alta densidad de ocupación de pubs, discotecas, Casco Antiguo y Ensanche y lugares de naturaleza análoga
4. Limpieza de mercadillos ambulantes
5. Limpieza y mantenimiento sumideros
6. Limpieza galería subterránea de servicios del Casco Antiguo, Mendillorri y Lezkairu.
7. Aplicación informática
8. Huella de carbono y análisis del ciclo de vida
9. Herramientas de control de calidad
10. Mejoras con coste

Los factores correctores serán similares a los señalados en el apartado de LUB:

SERVICIO (TODOS CON UN SOLO OPERARIO)	FACTOR CORRECTOR
BARRIDO MANUAL	1
BARRIDO MOTORIZADO BAÚL	1,2
BARRIDO MOTORIZADO PORTER	1,2
BALDEO MIXTO	1,5
BALDEO ACERAS	1,4
BARRIDO ACERAS	1,5
BARRIDO CALZADAS	1,7
VERTICAL	1,3
ENCARGADOS	1,5
PEONES	1
FREGADORA	1,7
AMPLY	1,4
OFICIAL	1,1



Todas las inversiones en maquinaria que deban ser realizadas en esta modalidad de limpieza se incluirán en el apartado destinado a compra de maquinaria.

3.4.2. Servicio mínimo constante

Los servicios mínimos constantes que se consideran que deben ser prestados son los que se señalan en los siguientes apartados:

- a) Limpieza de domingos en zonas de alta densidad de ocupación de pubs, discotecas, Casco Antiguo y Ensanche y lugares de naturaleza análoga

SERVICIO DOMINGOS MÍNIMO	SUMA DIARIO	FACTOR CORRECTOR	SUMA DIARIO CORREGIDO
SERVICIOS (SOLO CON 1 OPERARIO EL RESTO VAN A PEONES)	Servicios/día		Servicios corregidos/día
BARRIDO MANUAL	4	1	4
BARRIDO MOTORIZADO BAÚL	2	1,2	2,4
BARRIDO MOTORIZADO PORTER	0	1,2	0
BALDEO MIXTO	1	1,5	1,5
BALDEO ACERAS	1	1,4	1,4
BARRIDO ACERAS	2	1,5	3
BARRIDO CALZADAS	0	1,7	0
VERTICAL	0	1,3	0
ENCARGADOS	1	1,5	1,5
PEONES	3	1	3
SUMA	14		16,8
JORNADAS ANUALES			50
SERVICIOS ANUALES			840

Sobre la misma se deben realizar las siguientes apreciaciones:

- Es una tabla de mínimos que se consideran deben ser prestados, sin embargo, los licitadores podrán modificarlos si lo justifican adecuadamente en su oferta técnica
- Cada servicio señalado se compone de un único operario, cuando es necesario más de un operario en un servicio pasa al apartado de peón. Por ejemplo en baldeo mixto con un peón de baldeo, se computa un servicio de cisterna con conductor y el peón se anota en el servicio de peón
- Cuando existan servicios no recogidos en el listado se tendrán en cuenta y se corregirá el servicio con un factor corrector debidamente justificado por los licitadores
- Las horas de cada día y/o servicio podrán ser diferentes si así lo consideran conveniente los licitadores
- Los turnos de trabajo podrán ser de mañana, tarde o noche (del sábado al domingo)

- b) Servicio mínimo constante que debe ser prestado en el resto de trabajos incluidos en LUOT

El número de horas al año corregidas que deben ser prestadas como mínimo anualmente son 13.000 horas en los todos los trabajos recogidos en LUOT

Se tendrá en cuenta que las jornadas de trabajo se componen de:

- Domingos: 50 (2 se encuentran dentro del programa de San Fermín)
- Laborables: 289

Se estima que el reparto de horas de trabajo en cada apartado es aproximadamente el siguiente:

- Limpieza de domingos en zonas de alta densidad de ocupación de pubs, discotecas, Casco Antiguo y Ensanche y lugares de naturaleza análoga: 2/3
- Resto de trabajos englobados en LUOT: 1/3

La tabla adjunta en el anexo correspondiente deberá ser rellenada por los licitadores para cada uno de los servicios englobados en este apartado, indicando la siguiente información:

- Servicios ofertados en cada uno de los turnos de trabajo
- Se obtendrá la suma de servicios diarios de los turnos de trabajo
- Se señalarán las horas diarias prestadas en cada jornada de trabajo
- Se tendrán en cuenta las jornadas anuales
- El producto de los servicios ofertados en cada jornada por las jornadas anuales y las horas anuales darán las horas totales anuales ofertadas
- Las horas totales anuales ofertadas multiplicadas por el correspondiente factor corrector dará el número total de horas corregidas ofertadas anualmente

Se obtendrá una tabla resumen donde aparecerán la totalidad de las horas totales corregidas ofertadas por cada uno de los licitadores.

3.4.3. Servicio mínimo variable

Durante los diferentes meses del año existirá un servicio variable que será un % mínimo del servicio constante ofertado a lo largo de todo el año y existirá un máximo que no podrá ser superado. Los porcentajes en cada uno de los meses serán los siguientes:

SERVICIO MÍNIMO Y MÁXIMO	Incremento mínimo	Incremento máximo	Incremento medio
Enero febrero y marzo	0%	0%	0%
Abril y mayo	0%	10%	5%
Junio	5%	15%	10%
Julio y agosto	0%	0%	0%
Septiembre y octubre	0%	10%	5%
Noviembre y diciembre	5%	15%	10%

Estos incrementos se realizarán de las siguientes formas:

- Incremento de las horas de trabajo en las jornadas que corresponda
- Incremento de los medios empleados
- Cualquier otra forma debidamente justificada

De esta manera los servicios variables quedarán de la siguiente manera:

a) Servicios variables mínimos

SERVICIO MÍNIMO (LUNES A SÁBADO)	Incremento mínimo	Nº meses	Producto
Enero	0,00%	1	0,00%
Febrero	0,00%	1	0,00%



Marzo	0,00%	1	0,00%
Abril	0,00%	1	0,00%
Mayo	0,00%	1	0,00%
Junio	5,00%	1	5,00%
Julio	0,00%	1	0,00%
Agosto	0,00%	1	0,00%
Septiembre	0,00%	1	0,00%
Octubre	0,00%	1	0,00%
Noviembre	5,00%	1	5,00%
Diciembre	5,00%	1	5,00%
Suma		12	15,00%
Promedio			1,25%

b) Servicios variables máximos

SERVICIO MÁXIMO (LUNES A SÁBADO)	Incremento máximo	Nº meses	Producto
Enero	0,00%	1	0,00%
Febrero	0,00%	1	0,00%
Marzo	0,00%	1	0,00%
Abril	10,00%	1	10,00%
Mayo	10,00%	1	10,00%
Junio	15,00%	1	15,00%
Julio	0,00%	1	0,00%
Agosto	0,00%	1	0,00%
Septiembre	10,00%	1	10,00%
Octubre	10,00%	1	10,00%
Noviembre	15,00%	1	15,00%
Diciembre	15,00%	1	15,00%
Suma		12	85,00%
Promedio			7,08%

La tabla adjunta en el anexo correspondiente deberá ser rellenada por los licitadores en cada uno de los trabajos englobados en LUOT indicando información requerida.

En dicha tabla se obtendrá el porcentaje acumulado en un año entre los servicios variables ofertados y los constantes, obteniéndose un incremento en las ofertas presentadas por los licitadores.

3.4.4. Horas totales de trabajo totales y efectivas

De las horas anteriormente señaladas se realizará un desglose de las horas efectivas de trabajo y las horas empleadas en desplazamientos, descansos, lavado de máquinas, labores varias de conservación y en general todas aquellas que no sean realmente de trabajo en la calle dedicadas a las labores de limpieza.

En este apartado se puntuarán los siguientes aspectos:

- Porcentaje de trabajo útil empleado sobre el total
- Adecuado desglose de los tiempos tenidos en cuenta en el estudio
- Calidad del estudio presentado en cuanto a precisión, claridad e información aportada



- Correcto cálculo de tiempos de trabajo desde salida hasta entrada y las horas efectivas de trabajo esté bien realizado y con datos objetivos y muy cercanos a la realidad

Este apartado se valorará en el apartado de organización de los trabajos, asignándose las puntuaciones indicadas en este pliego de condiciones

3.5. Limpieza y Otros Trabajos Afines Obligatorios (LOTAO)

Dentro de este apartado se encuentran englobados aquellos trabajos que por sus características o frecuencias no pueden incluirse en los apartados anteriores.

La definición de estas modalidades de limpieza y los trabajos recogidos en este apartado se encuentran definido en el apartado correspondiente a las Condiciones Técnicas Particulares de este Pliego de Condiciones.

Todas las inversiones que deban ser realizadas en esta modalidad de limpieza se incluirán en el apartado destinado a compra de maquinaria.

3.6. Mejoras con Coste

Son aquellas mejoras propuestas por los Servicios Técnicos Municipales y los licitadores al contrato que figuran en las condiciones técnicas particulares.

En función de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente licitación, interés y análisis económico y social de las mejoras, éstas serán asumidas en el contrato.

Si alguna de las mejoras con coste fuera de gran interés económico-técnico-social, pero no existiera consignación presupuestaria suficiente, podrá ser asumida por el ayuntamiento asignando una dotación económica en ejercicios futuros.

El estudio técnico se realizará en el sobre N° 2 y el económico en el sobre N° 3 donde se presenta la Documentación Económica de la oferta presentada. Se realizará una descripción técnica de los trabajos o condiciones de la prestación y el coste económico de la totalidad de los apartados de los que se compone, incluyendo la inversión en maquinaria, se realizará un desglose en los siguientes apartados y en cada una de las mejoras:

- Precios unitarios
- Justificación de precios
- Precio por hora de cada servicio
- Precio por jornada
- Estudio económico
- Precio anual ofertado

La definición de estas modalidades de limpieza y los trabajos recogidos en este apartado se encuentran definido en el apartado correspondiente a las Condiciones Técnicas Particulares de este Pliego de Condiciones.

Las puntuaciones en este apartado se realizarán de acuerdo a lo recogido en este condicionado.

3.7. Maquinaria



La maquinaria destinada a la prestación de los diferentes servicios que deben ser prestados en LUB, LUP, LUOT y LOTAO se estudiarán en un apartado incluido en el Sobre N°2 de la oferta presentada, señalando todos los aspectos que deben ser descritos y siempre de acuerdo a este pliego de condiciones.

En la oferta económica, Sobre N° 3, se indicarán los siguientes aspectos:

- Precio de cada máquina
- Costes anuales desglosados en Amortización y Financiación (A+F)
- Se considerarán 5 años como periodo de amortización
- Se indicará el interés que se aplicará
- De ahí se obtendrá una cantidad a abonar mensualmente y anualmente, la cual será constante a lo largo de la contrata y sin posibilidad de revisión

La maquinaria que como mínimo será incluida en este contrato para la prestación de los servicios incluidos en LUB, LUP y LUOT será la siguiente:

TIPO VEHÍCULOS	UNIDADES
FURGONETAS Y VEHICULOS	3
CARRITOS	30
PORTER	3
BAÚL	2
CISTERNAS	1
BALDEO ACERAS	2
BARRIDO ACERAS	4
BARRIDO CALZADAS	1
AMPLIRROLL	0
FREGADORA	1
SUMA	47

Es una tabla de mínimos que se consideran deben ser incluidos, sin embargo, los licitadores podrán modificarlos si lo justifican adecuadamente en su oferta técnica

Las puntuaciones en este apartado se realizarán de acuerdo a lo recogido en este condicionado.

4. DEFINICIÓN SERVICIOS QUE DEBEN SER PRESTADOS EN LOTE 2

4.1. Generalidades y otros aspectos

Lo señalado en el apartado 3.1 de Aspectos Generales del Lote 1 es de aplicación en el lote 2

La definición de esta modalidad de limpieza se encuentra definida en el apartado correspondiente a las Condiciones Técnicas Particulares de este Pliego de Condiciones

Algunos aspectos más reseñables son los siguientes:

- En el cómputo de horas anuales de prestación del servicio se primará que el trabajo efectivo realizado en la vía pública por los medios de limpieza sea lo más elevado posible con relación al tiempo total de trabajo empleado
- El servicio realizado de lunes a sábado debe ser similar, a no ser que se justifique adecuadamente y solo en los trabajos que lo requieran (ver Condiciones Técnicas Particulares de este pliego de condiciones)

Todas las inversiones que deban ser realizadas en esta modalidad de limpieza se incluirán dentro de la partida destinada a cada tipo de limpieza, es decir no existe una partida destinada específica a compra de maquinaria

4.2. Servicio mínimo constante

Los servicios mínimos constantes que se consideran que deben ser prestados son los que se señalan en la tabla siguiente:

SERVICIO DIARIO MÍNIMO (LUNES A SÁBADO)	SUMA DIARIO	FACTOR CORRECTOR	SUMA DIARIO CORREGIDO
SERVICIOS (SOLO CON 1 OPERARIO EL RESTO VAN A PEONES)	Servicios/día		Servicios corregidos/día
BARRIDO MANUAL		1	
BARRIDO MOTORIZADO BAÚL		1,2	
BARRIDO MOTORIZADO PORTER	2,25	1,2	2,7
BALDEO MIXTO		1,5	
BALDEO ACERAS		1,4	
BARRIDO ACERAS		1,5	
BARRIDO CALZADAS		1,7	
VERTICAL	2	1,3	2,6
ENCARGADOS	1	1,5	1,5
PEONES	0,5	1	0,5
SUMA	5,75		7,3

Sobre la misma se deben realizar las siguientes apreciaciones:

- Es una tabla de mínimos que se consideran deben ser prestados, sin embargo, los licitadores podrán modificarlos justificándolo adecuadamente en su oferta técnica
- Cada servicio señalado se compone de un único operario, cuando es necesario más de un operario en un servicio pasa al apartado de peón. Por ejemplo el equipo de vertical con dos peones, se computa un servicio de vertical con un peón y el peón se anota en el servicio de peón
- Cuando existan servicios no recogidos en el listado se tendrán en cuenta y se corregirá el servicio con un factor corrector debidamente justificado por los licitadores
- El número de turnos de trabajo podrá ser modificado si se justifica adecuadamente
- Las horas de cada día y/o servicio podrán ser diferentes si así lo consideran conveniente los licitadores

El número de horas al año corregidas que deben ser prestadas como mínimo anualmente son 16.000. Teniendo en cuenta que las jornadas de trabajo son las señaladas en la tabla anterior



La tabla adjunta en el anexo correspondiente deberá ser rellenada por los licitadores indicando la siguiente información:

- Servicios ofertados en cada uno de los turnos de trabajo
- Se obtendrá la suma de servicios diarios de los turnos de trabajo
- Se señalarán las horas diarias prestadas en cada jornada de trabajo
- Se tendrán en cuenta las jornadas al año
- El producto de los servicios ofertados en cada jornada por las jornadas anuales y las horas anuales darán las horas totales anuales ofertadas
- Las horas totales anuales ofertadas multiplicadas por el correspondiente factor corrector dará el número total de horas corregidas ofertadas anualmente

4.3. Servicio variable

No existe servicio mínimo variable

4.4. Horas de trabajo totales y efectivas

De las horas anteriormente señaladas se realizará un desglose de las horas efectivas de trabajo y las horas empleadas en desplazamientos, descansos, lavado de máquinas, labores varias de conservación y en general todas aquellas que no sean realmente de trabajo en la calle dedicadas a las labores de limpieza.

En este apartado se puntuarán los siguientes aspectos:

- Porcentaje de trabajo útil empleado sobre el total
- Adecuado desglose de los tiempos tenidos en cuenta en el estudio
- Calidad del estudio presentado en cuanto a precisión, claridad e información aportada
- Correcto cálculo de tiempos de trabajo desde salida hasta entrada y las horas efectivas de trabajo esté bien realizado y con datos objetivos y muy cercanos a la realidad

Este apartado se valorará en el apartado de organización de los trabajos

4.5. Maquinaria

La maquinaria destinada a la prestación de los diferentes servicios que deben ser prestados en los diferentes servicios se estudiarán en un apartado incluido en el Sobre N°2 de la oferta presentada, señalando todos los aspectos que deben ser descritos y siempre de acuerdo a este pliego de condiciones.

En la oferta económica, Sobre N° 3, se indicarán los siguientes aspectos:

- Precio de cada máquina
- Costes anuales desglosados en Amortización y Financiación (A+F)
- Se considerarán 5 años como periodo de amortización
- Se indicará el interés que se aplicará
- De ahí se obtendrá una cantidad a abonar mensualmente y anualmente, la cual será constante a lo largo de la contrata y sin posibilidad de revisión

El coste que se deberá abonar por el concepto de amortización y financiación será incluido dentro de los costes de cada servicio, no irán en un apartado específico de maquinaria



La maquinaria que como mínimo será incluida en este contrato para la prestación de los servicios incluidos será la siguiente:

TIPO VEHÍCULOS	UNIDADES
FURGONETAS Y VEHICULOS	2
EQUIPO DE VERTICAL	2
SUMA	4

Es una tabla de mínimos que se consideran deben ser incluidos, sin embargo, los licitadores podrán modificarlos si lo justifican adecuadamente en su oferta técnica

Las puntuaciones en este apartado se realizarán de acuerdo a lo recogido en este condicionado.

5. DEFINICIÓN SERVICIOS QUE DEBEN SER PRESTADOS EN LOTE 3

5.1. Generalidades y otros aspectos

Lo señalado en el apartado 3.1 de Aspectos Generales del Lote 1 es de aplicación en el lote 3

La definición de esta modalidad de limpieza se encuentra definida en el apartado correspondiente a las Condiciones Técnicas Particulares de este Pliego de Condiciones

Algunos aspectos más reseñables son los siguientes:

- En el cómputo de horas anuales de prestación del servicio se primará que el trabajo efectivo realizado en la vía pública por los medios de limpieza sea lo más elevado posible con relación al tiempo total de trabajo empleado
- El servicio realizado de lunes a sábado debe ser similar, a no ser que se justifique adecuadamente y solo en los trabajos que lo requieran (ver Condiciones Técnicas Particulares de este pliego de condiciones)

Todas las inversiones que deban ser realizadas en esta modalidad de limpieza se incluirán dentro de la partida destinada a cada tipo de limpieza, es decir no existe una partida destinada específica a compra de maquinaria

5.2. Servicio mínimo constante

Los servicios mínimos constantes que se consideran que deben ser prestados son los que se señalan en la tabla siguiente:

SERVICIO DIARIO MÍNIMO (LUNES A SÁBADO)	SUMA DIARIO	FACTOR CORRECTOR	SUMA DIARIO CORREGIDO
SERVICIOS (SOLO CON 1 OPERARIO EL RESTO VAN A PEONES)	Servicios/día		Servicios corregidos/día
BARRIDO MANUAL		1	
BARRIDO MOTORIZADO BAÚL		1,2	



BARRIDO MOTORIZADO PORTER (1)	0,75	1,2	0,9
BALDEO MIXTO		1,5	
BALDEO ACERAS		1,4	
BARRIDO ACERAS		1,5	
BARRIDO CALZADAS		1,7	
OFICIAL (2)	0,33	1,3	0,429
VERTICAL		1,3	
ENCARGADOS		1,5	
PEONES		1	
SUMA	1,08		1,329

(1) Las 298 jornadas se prestará este servicio, pero podrá ser con una dedicación parcial (por ejemplo 149 jornadas por pueden ser con 8h de trabajo y el resto con 4h de trabajo)

(2) Existirá un oficial con disponibilidad durante las 298 jornadas sin embargo su dedicación podrá ser con un horario de trabajo variable según las necesidades

Sobre la misma se deben realizar las siguientes apreciaciones:

- Es una tabla de mínimos que se consideran deben ser prestados, sin embargo, los licitadores podrán modificarlos justificándolo adecuadamente en su oferta técnica
- Cuando existan servicios no recogidos en el listado se tendrán en cuenta y se corregirá el servicio con un factor corrector debidamente justificado por los licitadores
- El número de turnos de trabajo podrá ser modificado si se justifica adecuadamente
- Las horas de cada día y/o servicio podrán ser diferentes si así lo consideran conveniente los licitadores

El número de horas al año corregidas que deben ser prestadas como mínimo anualmente son 2.900. Teniendo en cuenta que las jornadas de trabajo son las señaladas en la tabla anterior

La tabla adjunta en el anexo correspondiente deberá ser rellenada por los licitadores indicando la siguiente información:

- Servicios ofertados en cada uno de los turnos de trabajo
- Se obtendrá la suma de servicios diarios de los turnos de trabajo
- Se señalarán las horas diarias prestadas en cada jornada de trabajo
- Se tendrán en cuenta las jornadas al año
- El producto de los servicios ofertados en cada jornada por las jornadas anuales y las horas anuales darán las horas totales anuales ofertadas
- Las horas totales anuales ofertadas multiplicadas por el correspondiente factor corrector dará el número total de horas corregidas ofertadas anualmente

5.3. Servicio variable

No existe servicio mínimo variable

5.4. Horas de trabajo totales y efectivas



De las horas anteriormente señaladas se realizará un desglose de las horas efectivas de trabajo y las horas empleadas en desplazamientos, descansos, lavado de máquinas, labores varias de conservación y en general todas aquellas que no sean realmente de trabajo en la calle dedicadas a las labores de limpieza.

En este apartado se puntuarán los siguientes aspectos:

- Porcentaje de trabajo útil empleado sobre el total
- Adecuado desglose de los tiempos tenidos en cuenta en el estudio
- Calidad del estudio presentado en cuanto a precisión, claridad e información aportada
- Correcto cálculo de tiempos de trabajo desde salida hasta entrada y las horas efectivas de trabajo esté bien realizado y con datos objetivos y muy cercanos a la realidad

Este apartado se valorará en el apartado de organización de los trabajos

5.5. Maquinaria

La maquinaria destinada a la prestación de los diferentes servicios que deben ser prestados en los diferentes servicios se estudiarán en un apartado incluido en el Sobre N°2 de la oferta presentada, señalando todos los aspectos que deben ser descritos y siempre de acuerdo a este pliego de condiciones.

En la oferta económica, Sobre N° 3, se indicarán los siguientes aspectos:

- Precio de cada máquina
- Costes anuales desglosados en Amortización y Financiación (A+F)
- Se considerarán 5 años como periodo de amortización
- Se indicará el interés que se aplicará
- De ahí se obtendrá una cantidad a abonar mensualmente y anualmente, la cual será constante a lo largo de la contrata y sin posibilidad de revisión

El coste que se deberá abonar por el concepto de amortización y financiación será incluido dentro de los costes del servicio, no irán en un apartado específico de maquinaria

La maquinaria que como mínimo será incluida en este contrato para la prestación de los servicios incluidos será la siguiente:

TIPO VEHÍCULOS	UNIDADES
FURGONETAS Y VEHICULOS	1

Es una tabla de mínimos que se consideran deben ser incluidos, sin embargo, los licitadores podrán modificarlos si lo justifican adecuadamente en su oferta técnica

Las puntuaciones en este apartado se realizarán de acuerdo a lo recogido en este condicionado.

ANEXO A. PROYECTO DE EXPLOTACIÓN. ANÁLISIS SERVICIO PRESTADO ACTUAL CONTRATA

1. Análisis del servicio prestado en la actual contrata

1.1. Introducción

En este apartado se pretende explicar de manera general las características de servicio prestado en la contrata actual en el periodo comprendido entre diciembre de 2005 y el año 2015, señalando aquellos aspectos que tienen un mayor interés, a los únicos efectos de ofrecer información adicional a los licitadores que posibilite un mayor conocimiento para la preparación de las ofertas.

1.2. Calidad

Se realizan controles de calidad en los siguientes aspectos:

a) Posición en ruta del equipo (PR)

Control diario de entrada y salida de medios de limpieza

Aplicación informática de control de medios mecánicos por medio de GPS

b) Conformidad en la configuración del equipo (CE)

Se analiza la composición de los equipos para comprobar que el servicio prestado se corresponde con lo realmente contratado

c) Suciedad en ruta (SR)

Se analiza la suciedad existente en la ciudad antes y después de la actuación de los medios de limpieza

Se emplean básicamente 2 sistemas de control:

- Partes de no-conformidad y ordenes de trabajo
- Controles de calidad realizados entre inspección de limpieza y empresa contratista, analizando servicios concretos durante varias jornadas al mes

1.3. Aplicaciones informáticas

a) Inventario actualizado

En el mismo se tiene la información de todos los elementos que deben ser mantenidos y conservados, señalando sus características más relevantes así como las labores periódicas que se llevan a cabo en cada uno de ellos

b) Control de flotas

Todos los medios mecánicos llevan incorporado un GPS de modo que se puede realizar el control en tiempo real de los trabajos realizados, pudiéndose conocer su estado, ubicación, puntualidad, etc.

c) Portal de avisos



Es un portal destinado al trabajo en grupo donde los servicios municipales realizan un control, seguimiento de la contrata mediante 2 medios principalmente: partes de no-conformidad y ordenes de trabajo.

1.4. Imagen de la contrata

La imagen de la contrata fue definida por los Servicios Técnicos Municipales de modo que los medios empleados en la limpieza están asociados a la imagen establecida por el ayuntamiento.

1.5. Flexibilidad en el servicio y facturación en función de los servicios prestados

La certificación que se realiza tiene en cuenta los servicios realmente prestados efectuándose descuentos siempre y cuando el cumplimiento del servicio no se lleve a cabo, de esta manera el contratista debe contar con personal suficiente para cubrir los puestos que no son cubiertos por absentismo o cualquier otra razón

1.6. Servicio municipal de limpieza

El Servicio Municipal de Limpieza está formado por personal municipal cuyas funciones son las de inspección, control, supervisión y dirección del servicio, estableciendo las directrices del servicio y asegurando que todas las labores que deben ser realizadas sean llevadas a cabo

El resumen de las reuniones programadas en el servicio son las siguientes:

- Diariamente: reunión con el encargado general de la contrata para realizar el control de los trabajos realizados el día anterior y planificación de los que deben ser realizados
- Semanalmente: reunión con los responsables de la contrata para realizar la programación y análisis tanto a corto como a medio y largo plazo
- Mensualmente: elaboración de la certificación y facturación del mes en curso
- El resumen de las labores y trabajos específicos es el siguiente:
 - Programación de los trabajos que deben ser realizados a corto, medio y largo plazo
 - Control de la puntualidad en la entrada y salida de los medios de limpieza
 - Aseguramiento de que los medios empleados se corresponden con los contratados
 - Comprobación de los recorridos llevados a cabo por los medios de limpieza
 - Inspección del estado en que se encuentra la ciudad en todos los aspectos relacionados con este contrato
 - Realización de controles de calidad
 - Puesta al día y seguimiento de las aplicaciones informáticas existentes en el servicio

- Respuesta a instancias, 010, requerimientos de otros servicios municipales, Policía Municipal, etc.
- Control de afecciones realizadas por terceros con motivo de la realización de obras, fiestas o eventos de cualquier tipo

1.7. Medios empleados por el contratista

Los medios empleados por la empresa contratista se desglosan en los siguientes apartados:

- Laborables
- Sábados
- Domingos
- Festivos
- San Fermín

1.8. Locales

Existen vestuarios, garajes y talleres para realizar el correcto desarrollo de los trabajos contratados, al inicio de la contrata todos los locales eran alquilados por la empresa adjudicataria del contrato, desde el año 2011 se ha comenzado a emplear locales municipales que realicen estas funciones con la finalidad de reducir los gastos realizados por el ayuntamiento por este concepto.

1.9. Medios móviles y mecánicos

El listado de los medios móviles y mecánicos existentes en el servicio se pueden agrupar en los siguientes tipos:

- Carritos
- Furgones y furgonetas
- Porter
- Camión portacontenedores
- Barredoras de aceras y de calzadas
- Baldeadoras de aceras
- Camión caja cerrada, baúl
- Camión cisterna
- Varios:
 - ✓ Compactador
 - ✓ Máquina lavapapeleras



✓ Accesorios

2. Servicio prestado en la contrata actual

2.1. Partidas presupuestarias consignadas

APARTADO	LUB	LUP	LUOT	TOTAL
PRESUPUESTO ANUAL (EUROS IVA incluido)	6.299.781,10	459.994,05	1.139.923,37	7.899.698,52

2.2. Servicios prestados

A continuación se van a señalar los servicios que son prestados en la ciudad en la actualidad:

	Nº SERVICIOS	Nº OPERARIOS	OBSERVACIONES
LABORABLES (EXCEPTO SÁBADO)	93	106	
SÁBADO	71	79	
DOMINGO	21	28	
FESTIVOS Y BARRIOS			Variable
SAN FERMÍN 6 DE JULIO		190	
SAN FERMÍN DEL 7 AL 15 DE JULIO		229	

La mayor parte de estos servicios están encuadrados en el nuevo lote 1, excepto:

- En lote 2: 3 equipos diarios de limpieza vertical (compuestos de 2 operarios y un vehículo hidrolimpiador), 1 servicio diario de limpieza de papeleras (75% de operario), 1 servicio diario de mantenimiento de contenedores caninos (100% de 1 operario), y un servicio diario de mantenimiento de rejillas (100% de 1 operario),
- En lote 3: 1 equipo de limpieza y mantenimiento de fuentes compuesto de 1 operario de limpieza y mantenimiento hidráulico y un técnico electricista con una dedicación entre comprendida entre el 100% y el 50% en función de la época del año.

Los horarios de trabajo son los siguientes:

TURNO DE MAÑANA

De martes a viernes horario normal:

7 h.- 13,10 h.

Lunes y sábados:

7 h.- 13,37 h.

TURNO DE TARDE

De martes a viernes horario normal:

13, 45.- 19,55 h.



Lunes y sábados:

13, 45.- 20,22 h.

TURNO DE NOCHE

De martes a viernes horario normal:

23 h.- 4,40 h.

Lunes:

23 h.- 5,07 h.

Nota: No hacen pausa para el bocadillo

DOMINGOS Y FESTIVOS

7 h.- 13,10 h.

ANEXO B. PROYECTO DE EXPLOTACIÓN. CERTIFICACIONES

1. Certificaciones

En esta contrata los trabajos no realizados y los puestos de trabajo no cubiertos se descontarán de la certificación mensual. Debido a que en ocasiones es difícil cubrir por parte de los contratistas el absentismo día a día porque en ocasiones es imprevisible, se realizará diariamente de la manera que se va a señalar a continuación:

LOTE 1:

- a) Cuando el servicio diario disminuya hasta un 5% (V1) del servicio con factor corrector (ver tabla adjunta) se anotará dicha disminución, generándose una bolsa de horas que deberán prestarse durante el mes siguiente
- b) Cuando el servicio diario prestado aumente hasta un 5% del servicio con factor corrector, se anotará dicho aumento y se tendrá en cuenta a fin de reducir las jornadas que la empresa debe al ayuntamiento del mes anterior
- c) Cuando el servicio diario prestado sea superior al 5% del servicio con factor corrector no se tendrá en cuenta este mayor servicio prestado por encima del 5% con el factor corregido
- d) Cuando el servicio diario no prestado sea mayor que el 5% del servicio con factor corrector del servicio base adjudicado se anotarán las jornadas no prestadas en el listado de jornadas que la empresa debe al ayuntamiento y además se realizará un descuento económico siguiendo el siguiente criterio:
 - Entre 0,95 (V2) y 0,90 (V3): Sumatorio de todos los costes de servicios no prestados aplicando un factor de 0,5 de la totalidad de costes por servicios no prestados y además se añaden a la bolsa de servicios que se deben al ayuntamiento la totalidad de servicios no prestados
 - Entre 0,90 y 0,80 (V4): Sumatorio de todos los costes de servicios no prestados aplicando un factor de 1 de la totalidad de costes por servicios no prestados y además se añaden a la bolsa de servicios que se deben al ayuntamiento la totalidad de servicios no prestados
 - <0,80: Sumatorio de todos los costes de servicios no prestados aplicando un factor de 2 de la totalidad de costes por servicios no prestados y además se añaden a la bolsa de servicios que se deben al ayuntamiento la totalidad de servicios no prestados

En todo momento los servicios prestados estarán corregidos con los siguientes coeficientes:

Ejemplo 2	Coeficiente
Barrido manual	1
Baúl	1,2
Porter	1,2
Barredora de aceras	1,5
Barredora de calzadas	1,7
Baldeadora de aceras	1,4
Cisterna	1,5



Vertical	1,3
Fregadora	1,7
Amplify	1,4
Encargado	1,5
Peón	1
Oficial	1,1
Maquinista	1

* Todos los servicios están compuestos de
1 operario

LOTE 2:

Se modifican los porcentajes señalados en el LOTE 1 de la siguiente manera:

- Donde se dice en LOTE 1 5%, en lote 2 es 25% (V1)
- Donde se dice en LOTE 1 0,95 en lote 2 es 0,75 (V2)
- Donde se dice en LOTE 1 0,90 en lote 2 es 0,65 (V3)
- Donde se dice en LOTE 1 0,85 en lote 2 es 0,5 (V4)

LOTE 3:

Se modifican los porcentajes señalados en el LOTE 1 de la siguiente manera:

- Donde se dice en LOTE 1 5%, en lote 2 es 50% (V1)
- Donde se dice en LOTE 1 0,95 en lote 2 es 0,5 (V2)
- Donde se dice en LOTE 1 0,90 en lote 2 es 0,40 (V3)
- Donde se dice en LOTE 1 0,85 en lote 2 es 0,25 (V4)

Quedando los porcentajes de la siguiente manera:

	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3
V1	5%	25%	50%
V2	0,95	0,75	0,5
V3	0,90	0,65	0,4
V4	0,85	0,5	0,25

Notas a tener en cuenta:

- a) El último día del mes se anotarán todas las bajas y las altas que se hayan producido en cada uno de los días y déficit o superávit de servicios prestados el mes anterior. De ahí se obtendrá la cantidad de servicios que deben ser compensados en el mes siguiente en cada uno de los servicios. El Servicio de Limpieza podrá trasladar a otras mensualidades el servicio a compensar.
- b) Se realizará un listado con los servicios que se deben compensar cada mes, teniendo en cuenta que los mismos se clasificarán en función del turno y del tipo de día en:
 - o Mañana, tarde y noche
 - o De lunes a sábado, los domingos y los festivos

La compensación se realizará teniendo en cuenta este aspecto, únicamente en casos debidamente justificados se podrá modificar este aspecto, teniendo en cuenta que los servicios de domingos y festivos deben ir afectados por el factor corrector de 1,1 en cada tipo de servicio.



- c) A lo largo del mes de abril se realizará un análisis de los servicios prestados en los 3 meses anteriores y se comprobará que se han prestado todos los servicios contratados, si se han prestado menos servicios se calculará el coste de los mismos, se multiplicará por un factor de 2 y se descontará en la certificación del mes de abril con el concepto de servicios no prestados en los meses de enero, febrero y marzo. Si se han prestado más servicios, se calculará el coste de los mismos, se multiplicará por un factor de 0,5 y se sumará a la certificación del mes de abril con el concepto de servicios extras prestados en los meses de enero, febrero y marzo. Excepcionalmente, y siempre en función de las necesidades del servicio se podrá efectuar otro tipo de compensación, pudiéndose incluso trasladar a otras mensualidades el servicio que está pendiente de ser prestado, en este caso no se aplicará la penalización señalada anteriormente en este apartado.
- d) Lo mismo se realizará los meses de julio, sobre abril, mayo y junio, el mes de octubre, sobre julio, agosto y septiembre y en enero sobre octubre, noviembre y diciembre.

Ejemplo 1: ajuste en abril de servicios no prestados en enero, febrero y marzo. Existe una tabla con los servicios prestados por encima de lo contratado (positivo) o por debajo de lo contratado (negativo) a lo largo de esos meses

	ENERO	FEBRERO	MARZO	SUMA
Barrido manual laborable diurno	+5	-7	-1	-3

En esos 3 meses se han realizado 3 servicios de barrido manual menos de los contratados, por lo tanto se calcularán los costes de los mismos, se multiplicará por el factor de 2 y una vez aplicados todos los conceptos de gg, bi e iva se descontará en la certificación del mes de abril.

Ejemplo 2: ajuste en abril de servicios no prestados en enero, febrero y marzo. Existe una tabla con los servicios prestados por encima de lo contratado (positivo) o por debajo (negativo) a lo largo de esos meses

	ENERO	FEBRERO	MARZO	SUMA
Baldeo de aceras laborable nocturno	+3	+1	-2	+2

En esos 3 meses se han realizado 2 servicios de baldeo de aceras mas que los contratados, por lo tanto se calcularán los costes de los mismos, se multiplicará por el factor de 0,5 y una vez aplicados todos los conceptos de gg, bi e iva se añadirá en la certificación del mes de abril.

c) Los precios de descuento del servicio son los de la oferta presentada por la empresa adjudicataria. Dichos precios serán los que se apliquen también cuando haya incrementos de servicios prestados y deban certificarse. Es decir es lo que se facturaría si ese servicio fuese prestado como incremento de trabajos.

d) Además de lo señalado en este apartado se aplicarán de manera adicional las sanciones económicas que se hayan producido por incumplimiento del contrato o por haber cometido faltas de cualquier, de acuerdo a lo recogido en el pliego de condiciones

2. Definición servicio constante y variable



El servicio que debe ser prestado en la ciudad no es constante a lo largo de todos los meses del año, las necesidades en la ciudad no son las mismas en el mes de enero que en junio o en noviembre.

Por esa razón existirá un servicio constante que no variará a lo largo de todo el año y un servicio variable que cambiará en función del mes del año de que se trate y que fluctuarán función de las necesidades existentes en la ciudad, ya que no son las mismas en el mes de enero que en junio o noviembre, por lo tanto existirá un servicio básico a lo largo de todo el año que preste todos los días del año unos servicios mínimos y otros que fluctúen en función de las necesidades estacionales. Los licitadores podrán modificar los servicios en cuanto a número de servicios, horarios o cualquier otro factor según el día de la semana de que se trate.

Las variaciones sobre el servicio constante que existirán en función del mes de que se trate vendrán dadas según la tabla siguiente:

	Incremento mínimo	Incremento máximo	Incremento medio
en fb mr	0%	0%	0%
ab my	0%	10%	5%
jn	5%	15%	10%
jl ag	0%	0%	0%
sp oct	0%	10%	5%
Nv dc	5%	15%	10%

Este incremento se realizará de alguna de las siguientes maneras:

- *Incremento de horas de las jornadas de trabajo*
- *Incremento de los medios empleados, es decir mayor cantidad de operarios o medios empleados*
- *Cualquier otra forma debidamente justificada*

El servicio que se tendrá en cuenta al realizar el análisis de los incrementos de medios en el servicio variable, se realizará teniendo en cuenta el servicio básico corregido, aplicando los siguientes factores:

FACTOR CORRECTOR

BARRIDO MANUAL	1
BAUL CON UN OPERARIO	1,2
PORTER CON UN OPERARIO	1,2
BARREDORA ACERAS CON MAQUINISTA	1,5
BARREDORA CALZADAS CON MAQUINISTA	1,7
BALDEADORA ACERAS CON MAQUINISTA	1,4
CISTERNA CON CONDUCTOR	1,5
VERTICAL CON UN OPERARIO	1,3
FREGADORA CON MAQUINISTA	1,7
AMPLY CON CONDUCTOR	1,4
ENCARGADO	1,5



PEÓN *
OFICIAL

1
1,1

Ejemplo:

A continuación se señala un ejemplo de lo anteriormente citado
Servicio constante de LUB de lunes a sábado:

	SERVICIO DIARIO	FACTOR CORRECTOR	SERVICIO DIARIO CORREGIDO
BARRIDO MANUAL	48	1	48
BAUL CON UN OPERARIO	4	1,2	4,8
PORTER CON UN OPERARIO	6	1,2	7,2
BARREDORA ACERAS CON MAQUINISTA	6	1,5	9
BARREDORA CALZADAS CON MAQUINISTA	2	1,7	3,4
BALDEADORA ACERAS CON MAQUINISTA	12	1,4	16,8
CISTERNA CON CONDUCTOR	4	1,5	6
VERTICAL CON UN OPERARIO	4	1,3	5,2
ENCARGADO	4	1,5	6
PEÓN *	16	1	16
SERVICIOS DIARIOS	106		122,4
HORAS POR SERVICIO	7		7
HORAS POR JORNADA DIARIA	742		856,8

El servicio ofertado variable por ejemplo en los meses de abril y mayo es el siguiente:

	SERVICIO DIARIO	FACTOR CORRECTOR	SERVICIO DIARIO CORREGIDO
BARRIDO MANUAL	2	1	2
BAUL CON UN OPERARIO		1,2	0
PORTER CON UN OPERARIO	1	1,2	1,2
BARREDORA ACERAS CON MAQUINISTA	1	1,5	1,5
BARREDORA CALZADAS CON MAQUINISTA		1,7	0
BALDEADORA ACERAS CON MAQUINISTA		1,4	0
CISTERNA CON CONDUCTOR	1	1,5	1,5
VERTICAL CON UN OPERARIO		1,3	0
ENCARGADO		1,5	0
PEÓN *		1	0
SERVICIOS DIARIOS	5		6,2
HORAS POR SERVICIO	7		7
HORAS POR JORNADA DIARIA	35		43,4
			5,07%

Se obtiene en este caso que el servicio variable en los meses de abril y mayo es del 5,07%

De la misma manera se debería ofertar el servicio de junio, julio-agosto, septiembre-octubre, noviembre-diciembre.

ANEXO C. CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES. PROYECTO DE EXPLOTACIÓN. CALIDAD

1. Ajuste de la facturación por control de calidad del servicio

El 0,5% de la facturación dependerá de que la calidad del servicio se considere correcta para ello se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Por medio de los diferentes medios de control calidad señalados anteriormente se realizará diariamente un análisis de los servicios prestados en la ciudad, se establecerá por cada mala ejecución o incidencia que se produzca las siguientes puntuaciones:
 - Trabajo muy deficiente: 100 puntos como máximo y 50 como mínimo
 - Trabajo deficiente: 50 puntos como máximo y 25 como mínimo
 - Trabajo incorrecto: 25 puntos como máximo y 0 como mínimo
- b) En el apartado siguiente se adjunta una tabla con un listado no exhaustivo donde se clasifican los trabajos, labores y funciones no ejecutadas correctamente a fin de que sirva como ejemplo de la diferente casuística que se puede presentar en el servicio
- c) El descuento de la facturación se realizará mensualmente y tendrá las siguientes cuantías:
 - Puntuación menor de 100 en el mes: descuento del 0%
 - Puntuación mayor de 600 en el mes: descuento del 0,5%
 - Puntuaciones entre 100 y 600 en el mes: lo que surja de la siguiente fórmula:
$$D = ((1/1000) * P) - 0,1$$

Siendo:

D: descuento de la facturación en %
P: puntuación obtenida a lo largo del mes
- d) Desde la generación del parte de no-conformidad que da lugar a una muy mala, mala o regular ejecución existe una semana por parte de la empresa que realiza el servicio para que sea respondida y justificada debidamente. Podrá ser mediante el Portal de Avisos u otro medio que se establezca.
- e) 2 semanas antes de realizar la facturación del mes (es decir a mediados de mes) se realizará una reunión que trate este aspecto de manera específica y el cumplimiento del servicio prestado durante el mes anterior. En caso de existir descuento se realizará sobre la facturación del mes objeto de los controles de calidad llevados a cabo.

2. Clasificación de los trabajos en función de la calidad

A continuación se adjuntan un listado de trabajos que pueden ser considerados como muy mal, mal o regularmente ejecutados, es un listado que no es exhaustivo, deberá ser completado por los licitadores en su oferta señalando qué tipos de trabajo que no se han realizado correctamente están en un grupo o en otro, deberán señalar de qué trabajos se trata y la puntuación que proponen en cada caso.

Esta información podrá ser clarificada en función de las necesidades del servicio a lo largo de la contrata, en este apartado, con la información facilitada en este pliego de condiciones y con la aportada en su oferta el adjudicatario, se sentarán unas bases de trabajo que deberán ser objeto de adecuación conforme se vaya desarrollando el contrato a lo largo de los años.



ANEXO D. PROYECTO DE EXPLOTACIÓN. REORGANIZACIÓN DEL SERVICIO POR LLUVIA, NIEVE, HIELO Y BAJAS TEMPERATURAS

1. Reorganización del servicio por lluvia, nieve, hielo y bajas temperaturas

1.1. Lluvia

La existencia de lluvia en la ciudad no tiene porque alterar el servicio prestado, porque aunque esté lloviendo, los servicios de baldeo consiguen extraer la suciedad de las calles de una manera más eficiente, incluso cuando se producen grandes tormentas, por ejemplo en verano, los servicios de baldeo consiguen retirar todos los residuos orgánicos e inorgánicos que aparecen en la ciudad, hojas, ramas, plásticos movidos por el viento, etc.

En ocasiones, las lluvias se repiten durante muchos días y las precipitaciones acumuladas hacen innecesaria la realización de baldeos. Los licitadores deberán realizar propuestas en aspectos:

- a) Jornadas en las que no se deben realizar labores de baldeo por acumulación de lluvias en los días anteriores, señalando también excepciones a esta regla
- b) Reprogramación del servicio en estos días en los que no es necesario realizar labores de baldeo

Ejemplo orientativo: a continuación se señalan dos ejemplos de lo que se pretende que los licitadores señalen en sus ofertas. No deben cumplir con lo señalado a continuación, sino que el objetivo es que se estudie este aspecto de manera específica a fin de que se obtengan conclusiones al respecto; siendo posible que incluso alguno de los licitadores considere que una modificación de este tipo no es necesario que sea llevada a cabo por diferentes razones.

Ejemplo apartado a): Se pone un límite de 30 l/m² acumulados en 2 días, pero teniendo que llover los dos días seguidos. Es decir:

Situación nº1. Día 1: 20 l/m², día 2: 11 l/m², día 3: no se baldea porque los 2 días anteriores han pasado de 30 l/m²

Situación nº2. Día 1: 31 l/m², día 2: 10 l/m² y se baldea, día 3: no se baldea porque los 2 días anteriores han pasado de 30 l/m²

Situación nº3. Día 1: 35 l/m², día 2: 0 l/m² y se baldea, día 3: se baldea porque la cantidad mayor de 30 l/m² llovió en un solo día

Ejemplo apartado b): Trabajos alternativos propuestos por los licitadores

- Limpieza de bocas de sumideros
- Solares pendientes de limpieza y acondicionamiento
- Pistas polideportivas
- Incremento de personal de barrido manual y/o motorizado
- Otros



El ejemplo señalado servirá únicamente como una referencia que tendrán los licitadores a la hora de realizar sus ofertas, cada uno podrá realizar otro tipo de propuestas en las que quizá consideren que en este tipo de días no es conveniente modificar el servicio.

Por otra parte el baldeo tangencial no es recomendado de manera genérica, excepto en casos excepcionales, como pueden ser en:

- Época de caída de hoja y polen
- Después de grandes tormentas o episodios de nieve
- San Fermín
- Otros debidamente justificados en la oferta realizada por los licitadores o a lo largo de la contrata

1.2. Nieve, hielo y bajas temperaturas

Los días que se produzcan situaciones de nieve y hielo se modificará el servicio en función de las necesidades que surjan en la ciudad. Las situaciones que se pueden producir son las siguientes:

a) Existencia de grandes precipitaciones de nieve

Se activa el Plan de Nieves, lo cual implica que los medios del Servicio de Limpieza pasan a depender del Servicio de Protección Civil, ya que la retirada de la nieve y hielo en la ciudad es competencia de dicho servicio.

b) Existencia de poca cantidad de nieve y/o hielo en la ciudad. Situación de prealerta

Es una situación que normalmente se produce durante varias ocasiones a lo largo del año, existe nieve y/o hielo en las calles sin que se produzca la activación del plan de nieves. Sin embargo es necesario destinar parte de los servicios de limpieza a retirar nieve/hielo o a arrojar sal o cualquier otra labor necesaria en cada momento.

Se realizará una reorganización de los medios existentes en la ciudad en función de las necesidades, en este caso la contrata depende del Servicio de Limpieza Vial.

c) Días con temperatura inferior a los 5° C y sin nieve en las calles

Estos días son muy frecuentes a lo largo del invierno, los avisos se transmitirán por el Servicio de Limpieza Vial a la contrata.

Se realizará una reorganización de los medios existentes en la ciudad en función de las necesidades, teniéndose en cuenta los siguientes aspectos:

- Desde las 17h hasta las 9h con temperaturas inferiores a 5° C no se realizan labores de baldeo
- Desde las 9h hasta las 17h con temperaturas inferiores a 2° C no se realizan labores de baldeo si las previsiones meteorológicas prevén un cambio brusco de temperaturas

Cuando no se realizan labores de baldeo deberán preverse trabajos alternativos al igual que se ha señalado en caso de precipitaciones de lluvia elevadas.

Las empresas licitadoras deberán tener en cuenta en sus ofertas todos los aspectos señalados anteriormente, y en el caso de que existan medios de limpieza que no puedan



trabajar con normalidad por esta situación de nieves y/o hielos se deberán realizar trabajos alternativos, detallados en el apartado anterior:

- Limpieza de bocas de sumideros
- Solares pendientes de limpieza y acondicionamiento
- Pistas polideportivas
- Incremento de personal de barrido manual y/o motorizado
- Otros